



Radicado: 2009 - 00296

Bosconia, junio 30 de 2022

REFERENCIA: LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO ARTICULO 597 # 10
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ROSANA ARRIETA GARCIA
DEMANDADO: ROSMIRA MARTINEZ CANTILLO
SOLICITANTE: ROSMIRA MARTINEZ CANTILLO

AVISO N° 001

El suscrito secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha junio 23 de 2022 dictada dentro del proceso de la referencia, se procede a fijar el presente aviso en la secretaría del despacho, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recae sobre la quinta (1/5) parte del salario devengado por la señora ROSMIRA MARTINEZ CANTILLO, identificada con cedula de ciudadanía número 36622603, registrada en el septiembre del año 2009 y ordenada dentro del proceso referido, ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy jueves treinta (30) de junio de 2022 y se desfija el día lunes primero (01) de agosto de la misma anualidad.-

Atentamente,


JUAN JOSE GUTIERREZ VIDAL
SECRETARIO